

BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13209

Viernes 19 de Julio de 2019

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

> Dr. Federico Norberto Massoni Ministro de Coordinación de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha Secretaria General de Coordinación de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega Ministro de Gobierno

Cdor. Luis Eduardo Tarrío Ministro de Economía y Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders Ministro de la Familia y Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Planeamiento v Servicios Públicos

> Sr. Néstor Raúl García Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

> HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Telétono 4480-274 e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

ORREO SENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CC	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES Año 2019 - Dto. № 751 - Designase Subsecretaria de Logística Año 2019 - Dto. № 754 - Recházase la Resolución 116/19 HL	2 2-3
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2019 - Dto. N° 747 a 750, 752, 755, 757, 760 a 762	3-5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Educación Año 2019 - Res. N° XIII-646 a XIII-667	5-7
Administración de Vialidad Provincial Año 2019 - Res. N° XV-62 a XV-74	7-10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2019 - Res. N ° XVI-43 a XVI-45	10-13
SECCIÓN GENERAL Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	13-18

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Desígnase Subsecretaria de Logística

Dto. Nº 751/19 Rawson, 05 de Julio de 2019

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3 de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial:

Que se solicita dejar sin efecto la designación del señor Pablo Daniel ABRAHAM, en el cargo de Subsecretario de Logística de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fuera designado mediante Decreto N° 1745/16, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que resulta oportuno designar a la Doctora Silvina NICHOLSON, en el cargo de Subsecretaría de Logística de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por lo mencionado en el considerando anterior, se deberá dejar sin efecto la designación de la Doctora Silvina NICHOLSON, en el cargo de Directora General de Asuntos Internos - Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 638/19, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Pablo Daniel ABRAHAM (M.I.N° 25.881.484 - Clase 1978), como Subsecretario de Logística de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fuera designado mediante Decreto N° 1745/16.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Doctora Silvina NICHOLSON (M.I.N° 26.280.628 - Clase 1978), al cargo de Directora General de Asuntos Internos del Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 638/19.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del pre-

sente Decreto, a la Doctora Silvina NICHOLSON (M.I.N° 26.280.62 - Clase 1978), en el cargo de Subsecretaria de Logística de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Gobierno.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuniques, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI Dr. FEDERICO MASSONI Ing. Ind. MARIANA VEGA

PODER EJECUTIVO: Recházase la Resolución 116/19 HL

Dto. Nº 754/19 Rawson, 05 de Julio de 2019

VISTO

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 16 de Mayo de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 049/ 19 - P.HL., el día 20 de Mayo de 2019, vetado por Decreto N° 592/19; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado el proyecto de ley mediante el cual se sustituye el artículo 66° de la Ley XII N° 9, Ley de Partidos Políticos;

Que este Poder Ejecutivo procedió a vetar la norma sancionada a través del Decreto N° 592/19 de fecha 03 de Junio de 2019;

Que por Resolución N° 116/19 HL, la Honorable Legislatura Provincial ha rechazado el veto dispuesto por Decreto N° 592/19;

Que es clara la norma Constitucional que establece en su artículo 256° inciso 8: « La sanción y modificación de leyes de naturaleza electoral requieren del voto de las tres cuartas partes del total de los miembros de la Legislatura»;

Que entonces, la Resolución N° 116/19 HL y la insistencia planteada carece de eficacia por no contar con el requisito esencial e ineludible del voto de las tres cuartas partes del total de los miembros de la Legislatura para el tratamiento de normas de naturaleza electoral;

Que por lo expresado, se rechaza la insistencia legislativa y se confirma el veto total dispuesto por Decreto N° 592/19;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Recházase la Resolución 116/19 HL y la insistencia de la sanción de la Ley de sustitución del artículo 66° de la Ley XII N° 9 de fecha 18 de Junio de 2019, confirmándose de este modo el Veto Total dispuesto por Decreto N° 592/19.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI Dr. FEDERICO MASSONI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 747 05-07-19

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y UN CENTA-VOS (\$ 12.206.610,71) IVA incluido, por la deuda generada por la provisión de combustible en las centrales de generación térmica aislada del interior provincial y en el Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia, durante el período Octubre 2.017 a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.206.610,71) IVA incluido a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEIS-CIENTOS DIEZ CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.206.610,71); en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 02 - Actividad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2.019.-

Dto. No 748 05-07-19

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 16.760.217,15) IVA incluido por la deuda generada por la provisión de combustible en las cen-

trales de generación térmica aislada del interior provincial y en el Acueducto Lago Musters- Comodoro Rivadavia, durante el período Diciembre 2.017 a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT N° 30-54668997-9.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 16.760.217,15) IVA incluido, a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT N° 30- 54668997-9.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTAMIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 16.760.217,15); en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 02- Actividad 02-Inciso 2- Partida Principal 5 - Parcial 5-Subparcial 01-Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2.019.-

Dto. Nº 749 05-07-19

Artículo 1°.- Designar como Director General de Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Gobierno, al Abogado Carlos Oscar RIAL (DNI N° 18.027.077 - Clase 1966), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2019.

Dto. No 750 05-07-19

Artículo 1°.- Ratificase la reubicación del personal del Ministerio de Salud dispuesta por el Artículo 2° del Decreto N° 97/19.

Artículo 2°.- Rectifícase el Artículo 3°del Decreto N° 97/ 19, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3°.- Abónese a partir del 1° de enero de 2019 a los agentes comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente de la reubicación dispuesta en el Artículo 2°».

Dto. No 752 05-07-19

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por un importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 28.400.000,00).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PE-SOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 28.400.000,00) será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 -Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 -Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento 3.58 - Fdo. Aporte Especial Ley 5616, Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 755 05-07-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Aeroparque Jorge Newbery - Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica - Aeropuerto Internacional de Ezeiza -Aeroparque Jorge Newbery, a favor del Sr. Jorge SUELDO (D.N.I. N° 12.226.126) y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Aeroparque Jorge Newbery - Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica - Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Aeroparque Jorge Newbery -Trelew, a favor del Sr. Javier CATANIA (D.N.I. N° 25.802.686), quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, asistirán a los cursos de rehabilitación de licencias en «Flight Safety» que se llevarán cabo en aquel país .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NO-VENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 205.794,63) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.7.1 -U.G. 11999 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. Nº 757 10-07-19

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Señora Leila Soledad GALLARDO LIZARDO, (M.I. N° 31.822.103 - Clase 1985), como Secretaria Privada de la señora Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera efectuada mediante Decreto N° 234/16, de fecha 07 de marzo de 2016.-

Artículo 2°.- Mensualízase. a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, a la Señora Leila Soledad GALLARDO LIZARDO, (M.I. N° 31.822.103 - Clase 1985), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Leila Soledad GALLARDO LIZARDO, (M.I. N° 31.822.103 - Clase 1985), como Secretaria Privada de la señora Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y los requisitos para dicho cargo.

Artículo 4°.- Abónase la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria y el cargo de Secretaria Privada de la señora Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto reglamentario N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, Apartado 2.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 760 11-07-19

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTAY OCHO CON OCHENTAY DOS CENTAVOS (\$ 20.819.598,82) IVA incluido, por la deuda generada por la provisión de combustible en las centrales de generación térmica aislada del interior provincial y en el Acueducto Lago Musters- Comodoro Rivadavia, durante el período Abril 2.018 a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS VEINTE MILLO-NES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.819.598,82) IVA incluido a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTAY OCHO CON OCHENTAY DOS CENTAVOS (\$ 20.819.598,82); en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 761 11-07-19

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 30.161.004,60) IVA incluido, por la deuda generada por la provisión de combustible en las centrales de generación térmica aislada del interior provincial y en el Acueducto Lago Musters- Comodoro Rivadavia, durante el período Septiembre 2.018 a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma PESOS TREINTA MI-LLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATRO CON SE-SENTA CENTAVOS (\$ 30.161.004,60) IVA incluido a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 30.161.004,60) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5- Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2019.

Dto. Nº 762 11-07-19

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 12.019.199,98) IVA incluido, por la deuda generada por la provisión de combustible en las centrales de generación térmica aislada del interior provincial y en el Acueducto Lago Musters Comodoro Rivadavia, durante el período Septiembre 2.017 a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 2°.-ABÓNESE la suma de PESOS DOCE MILLO-NES DIECINUEVE MILCIENTO NOVENTA Y NUEVE CON NO-VENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.019.199,98) IVA incluido, a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54668997-9).-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO NO-VENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.019.199,98); en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 02 - Actividad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01-Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2019.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-646 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MONTES, María Angélica (MI N° 16.148.558 - Clase 1962), a partir del 01 de septiembre de 2018, a las

horas cátedra titulares en las Escuelas N° 729 de la ciudad de Rawson y la Escuela N° 758 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-647 02-07-19

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AMAYA, Mónica (M.I. N° 17.032.557 - Clase 1964), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y posterior pago.

Res. Nº XIII-648 02-07-19

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALBISTUR, Yolanda Inés (MI N° 14.301.037-Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 8 jornada simple de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-649 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZARRUA, Miriam Susana (M.I. N° 24.449.314 - Clase 1975), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 5 de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de febrero de 2018, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación a los fines que correspondan.

Res. Nº XIII-650 02-07-19

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TULA, Ofelia Liliana (M.I. N° 14.282.745 - Clase 1961), a partir del 01 de abril de 2017, a los cargos y horas cátedras titulares en el Escuela N° 707, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-651 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VILLARROEL, Sonia Edith (MI N° 16.317.079 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 24, jornada completa de la ciudad de Esquel a partir del 01 de julio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-652 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FONSECA, Norma Beatriz (MI N° 21.354.013 - Clase 1970) en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela N° 522, jornada simple de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 1 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-653 02-07-19

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente TORRES, Héctor Fernando (MI N° 12.079.331-Clase 1956), a partir del 01 de junio de 2017, a las horas titulares que posee en las Escuelas N° 714 y N° 759, ambas de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-654 02-07-19

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente COLLANTE, Graciela Susana (M.I. N° 25.280.552 - Clase 1976), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 44, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 09 de julio de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que par la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias can derecha a cabra par la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-655 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente JARA, Alejandra Marisa (M.I. N° 23.032.163 - Clase 1972), al cargo Maestro Ciclo titular en la Escuela N° 517, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2017, por acoger-

se a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-656 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARDENAS, Liliana Beatriz (M.I N° 17.446.122 - Clase 1965), al cargo Maestro de Grado titular, jornada simple, en la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-657 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARNICA, Silvia Gabriela (M.I. N° 13.045.965 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro Bibliotecario Titular en la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-658 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RAMIRES, Teresa Blanca (MI N° 14.175.380 - Clase 1958), al cargo de Maestro Especial de Educación Plástica de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y posterior pago.

Res. Nº XIII-659 02-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALONSO, María del Carmen (MI N° 5.594.604 - Clase 1947), a partir del 01 de enero de 2018, a las horas cátedra titulares que posee en la Escuela N° 753 de la ciudad de Rawson, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-660 03-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GISBERT, Edith Laura (MI N° 14.757.285 - Clase 1961), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 489 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencia, con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-661 03-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente UNQUEN, Florencia Carola (MI N° 31.794.124 - Clase 1985), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 7715 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 217/14, a partir del 11 de diciembre de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-662 03-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ARIAS, María Magdalena (MI N° 10.857.536 - Clase 1953), en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 405, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32,

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y su posterior pago.

Res. Nº XIII-663 03-07-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Silvia Marisa (MI N° 20.848.837 - Clase 1969), al cargo de jefe de División Novedades Categoría III del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Departamento Personal No Docente - Dirección Personal No Docente - Dirección Personal No Docente - Dirección Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto N° 1563/14, a partir del 01 de Enero de 2019, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-664 03-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MAHER, Griselda Inés (MI N° 17.552.239 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 404, jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-665 03-07-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MORRESI, Marcela (MI N° 16.250.699 - Clase 1963), a partir del 01 de septiembre de 2016, a los cargos y horas cátedra titulares que posee en la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-666 03-07-19

Artículo1°.- DAR DE BAJA a partir del 31 de octubre de 2018, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 512 de jornada simple de Trelew, Provincia del Chubut, docente RUIZ SUAREZ, Cinthia Gimena (MI N° 30.885.273 - Clase 1984).

Res. Nº XIII-667 03-07-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 453 de la localidad de El Hoyo, docente CAS-TILLO, Liliana Marisa (M.I. N° 26.944.502 - Clase 1978), a la Escuela de Nivel Inicial N° 414 de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2018.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-62 03-07-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente QUESADA. Gustavo Andrés (M.I. N°

el agente QUESADA, Gustavo Andrés (M.I. N° 27.138.174 - Clase 1979) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Administrativo - Clase XIV - Jefe División Administrativo I dependiente de la Dirección de contaduría a partir del día 03 de Mayo de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase a el agente renunciante cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018 y dieciocho (18) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2019.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-63 03-07-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente CONTRERAS Luis Fernando (M.I. N° 34.766.670 - Clase 1989), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 25 de diciembre de 2018 en el cargo de Equipista «D» - Clase VII - personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente CONTRERAS Luis Fernando (M.I. N° 34.766.670 - Clase 1989), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abonar al agente CONTRERAS Luis Fernando (M.I. N° 34.766.670 - Clase 1989) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente y el cargo de Equipista «D»- Clase VII, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-64 03-07-19

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente INGRAM MAZUREKA, Luis Eduardo (M.I. N° 32086152 - Clase 1986) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII como Capataz «A» - Clase XI dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente INGRAM MAZUREKA, Luis Eduardo (M.I. N° 32.086.152 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz «A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red

Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Delegación Trevelin. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-65 03-07-19

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente BAEZA MORALES, César Augusto (M.I. N° 18.804.492 - Clase 1977) cargo de revista Oficinista Principal - Clase X - como Jefe División Administrativa I - Clase XIV – Agrupamiento Administrativo, a partir el 02 de Enero de 2019 y hasta el 12 de Febrero de 2019.

Artículo 2°.-ABONAR al agente BAEZA MORALES, César Augusto (M.I. N° 18.804.492 - Clase - 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista Principal - Clase X y el cargo Jefe División Administrativa I Clase XIV, a partir del 02 de Enero de 2019 y hasta el 12 de Febrero de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Právincia1 - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-66 03-07-19

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SALINAS, Mario Angel (M.I. N° 33.529.412 - Clase 1988) cargo de revista Laboratorista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero como Capataz «A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero dependiente de la Jefatura Zona Noroeste y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente SALINAS, Mario Angel (M.I. N° 32.086.152 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Laboratorista «B» - Clase IX - Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz «A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-67 03-07-19

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ROLON, Marcos Esteban (M.I. N° 33.770.945 - Clase 1989) cargo de revista Oficial de Tercera - Clase VI - Agrupamiento Obrero como Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Jefatura Zona Noreste y hasta tanto se concurse dicho cargo.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ROLON, Marcos Esteban (M.I. N° 33.770.945 - Clase 1989) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Tercera - Clase VI - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-68 03-07-19

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente FRITZ, Juan Fernando (M.I. N° 14.973.319 - Clase 1962) cargo de revista Jefe División Técnica I - Jefe de Taller - Clase XIV como Profesional «A» - Clase XV y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente FRITZ, Juan Fernando (M.I. N° 14.973.319 - Clase - 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe División Técnica I - Jefe de Taller - Clase XIV - Agrupamiento Técnico y el cargo de Profesional «A» - Clase XV - Agrupamiento Profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 2 - Estudios y Proyectos. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-69 03-07-19

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente CASTRO, Fernando Damián (M.I. N° 31.985.147 - Clase 1986) cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI como Jefe Sección Técnica - Clase XII dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONARAR al agente CASTRO, Fernando Damián (M.I. N° 31.985.147- Clase - 1986) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe Sección Técnica - Clase XII - Agrupamiento Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-70 03-07-19

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ZARATIEGUI, Rubén Horacio (M.I. N° 23.966.963 - Clase 1974) cargo de revista Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico como Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico dependiente de la Jefatura Zona Noroeste y hasta tanto cumpla las funciones aludidas. Artículo 2°.- ABONAR al agente ZARATIEGUI, Rubén

Horacio (M.I. N° 23.966.963- Clase 1974) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico y el cargo de Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-71 03-07-19

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CARRO, Raúl Matías (M.I. N° 29.975.557 - Clase 1978) cargo Conductor «B» - Clase XI en el cargo Segundo Jefe de Zona - Clase XVI desde el 06 de Julio de 2018 y hasta el 20 de Diciembre de 2018.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CARRO, Raúl Matías (M.I. N° 29.975.557 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre su cargo Conductor «B» - Clase XI y el cargo de Segundo Jefe de Zona - Clase XVI, desde el 06 de Julio de 2018 y hasta el 20 de Diciembre de 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-72 03-07-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente VILLARROEL José Cristian (M.I. N° 32.142.511 - Clase 1985), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 20 de noviembre de 2018 en el cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente VILLARROEL José Cristian (M.I. N° 32.142.511 - Clase 1985).

Artículo 3°.- Abonar al agente VILLARROEL José Cristian (M.I. N° 32.142.511 - Clase 1985), la diferencia salarial existente entre el cargo que revistaba, Ayudante de Primera - Clase IV y el cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-73

03-07-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Chofer Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente CHAURA Ignacio Abraham (M.I. N° 26.888.937 - Clase 1978), cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 10 de diciembre de 2018 en el cargo de Equipista «A» - Chofer Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente CHAURA Ignacio Abraham (M.I. N° 26.888.937 - Clase 1978).

Artículo 3°.- Abonar al agente CHAURA Ignacio Abraham (M.I. N° 26.888.937 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre el cargo que revistaba, Chofer de Primera - Clase VIII y el cargo de Equipista «A» - Chofer Equipos Pesados - Clase X, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-74 03-07-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente RODRIGUEZ Leopoldo (M.I. N° 32.564.551 - Clase 1987), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 05 de enero de 2019 en el cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente RODRIGUEZ Leopoldo (M.I N° 32.564.551 - Clase 1987), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abonar al agente RODRIGUEZ Leopoldo (M.I. N° 32.564.551 - Clase 1987), la diferencia salarial existente entre el cargo que revistaba, Ayudante Equipista - Clase VI y el cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur - Ejercicio 2019.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-43

01-07-19

Artículo 1°.- Limitar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la mensualización del agente EPULEF, Gustavo Adolfo (DNI N° 22.934.564 - Clase 1972).-

Artículo 2°.- Transferir, y reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente EPULEF, Gustavo Adolfo (DNI N° 22.934.564 - Clase 1972), quien revista en el cargo Ordenanza «A» - Agrupamiento personal de Servicios - Código 1-016-Clase V - Categoría 3 - Planta Temporaria en el cargo Guardián Encargado - Agrupamiento Personal de Servicios - Código -1-009 - Clase III - Categoría 6 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Ascender, a partir de la fecha de la presente Resolución, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N ° 74, a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N ° 74 a los agentes mencionados en el Anexo N° II, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, de las agentes MARIN, Silvia Noemí (DNI N° 18.032.411 - Clase 1967) y VALLEJOS Marta Adriana (DNI N° 16.717.252 - Clase 1965), quienes revistan en el cargo Ayudante Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente, en el cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 de la Planta Permanente dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas. Ejercicio 2019.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A ASCENDER	AGRUPAMIENTO	CATEG	DIRECCIÓN
LOPEZ, Jorge Arvon	13.733.800	1959	Jefe de División Zona III - Agrup. Jerárquico Clase III - Categ. 12	Jefe de Departamento Seguimiento Social	Jerárquico	16	Dirección Social
ANTILLANCA, Mirta Mabel	17.797.880	1966	Jefe de División de Adjudicaciones Zona III - Agrup. Jerárquico - Categ. 12	Jefe de Departamento Registro Permanente de Postulantes	Jerárquico	16	Dirección Social
CASTRO, Diego Esteban	20.200.067	1968	Oficial Adm Agrup. Técnico-Administrativo – Categ. 10	Oficial Superior Administrativo	Técnico-Administrativo	14	Dirección Social
SANTIBAÑEZ, Amelia Noemí	22.934.536	1972	Auxiliar Adm Agrup. Técnico-Administrativo - Cteg. 6	Oficial Administrativo	Técnico-Administrativo	10	Dirección Social
VAZQUEZ, Marisa Alejandra	22.495.618	1972	Auxiliar Adm Agrup. Técnico-Administrativo - Cteg. 6	Oficial Administrativo	Técnico-Administrativo	10	Dirección Social
NIEMBRO, Cecilia Marcia	29.493.747	1982	Auxiliar Adm Agrup. Técnico-Administrativo - Cteg. 4	Auxiliar Administrativo	Técnico-Administrativo	6	Dirección Social
LOPEZ, Karina Liliana	24.255.448	1974	Auxiliar Adm Agrup. Técnico-Administrativo - Cteg. 4	Auxiliar Administrativo	Técnico-Administrativo	6	Dirección Social
ORTIZ, Maria Soledad	31.504.769	1985	Auxiliar Adm Agrup. Técnico-Administrativo - Cteg. 4	Auxiliar Administrativo	Técnico-Administrativo	6	Dirección Social
MORAÑA, Yanina Yesica	30.284.069	1983	Auxiliar Adm Agrup. Técnico-Administrativo - Cteg. 4	Auxiliar Administrativo	Técnico-Administrativo	6	Dirección Social

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO	AGRUPAMIENTO	CATEG.	DIRECCIÓN
MIGUEL, Hugo Ariel	24.926.707	1975	Jefe de División Zona III	Jerárquico	12	Dirección Social
RIQUELME, Sergio Oscar	23.065.126	1972	Jefe de División Cancelaciones	Jerárquico	12	Dirección Social

Res. Nº XVI-44

01-07-19

Artículo 1°.- Limitar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la mensualización de los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Ascender, a partir de la fecha de la presente Resolución, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N ° 74, a los agentes mencionados en el Anexo N° II, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes mencionados en el Anexo N° III, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Reubicar, y cambiar de dependencia, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente, CEBALLOS, Leila, (DNI N° 30.088.906 - Clase 1983), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Categoría 6 - Planta Permanente, dependiente de la Gerencia General, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras - Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 5°.- Trasferir y ascender, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes mencionados en el Anexo N° IV, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 6°.- Trasferir y reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes mencionados en el Anexo N° V, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 7°.- Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las agentes GUERRA, Carla Mariana (DNI N° 25.219.724 - Clase 1976) y FLO-RES, Viviana Sandra (DNI N° 13.359.269 - Clase 1957), quienes revistan en el cargo Arquitecto «C» - Agrupamiento Personal Profesional - Código 4-013 - Clase III - Categoría 11 - Planta Temporaria, en el mismo cargo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 8°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SUFFRITI, Mariano Alejandro (DNI N° 23.761.070 - Clase 1974), quien revista en el cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 - Planta Permanente en el cargo Jefe de Departamento Supervisión Zona I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la

Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 9°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente OLIVA, Claudia Ivana (DNI N° 25.986.954 - Clase 1977), quien revista en el Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10 - Planta Permanente, a cargo de la Jefatura de División de Certificaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12, dependiente del Departamento de Certificaciones - Dirección de Certificaciones - Dirección General de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 10°.- Abonar, a la agente OLIVA, Claudia Ivana (DNI N° 25.986.954 - Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Jefe de División de Certificaciones, ambos cargos de la Dirección de Certificaciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 11°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente BAUDINO, Cecilia Alejandra (DNI N° 24.835.418 - Clase 1975), quien revista en el cargo Arquitecto «B» - Código 4-012 - Clase II - Categoría 15 - Planta Permanente, a cargo de la Jefatura de Departamento Control otras Operatorias - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 12°.- Abonar, a la agente BAUDINO, Cecilia Alejandra (DNI N° 24.835.418 - Clase 1975), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Jefe de Departamento Control Otras Operatorias, ambos cargos dependientes de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 13°.- Mensualizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente PIAZZALE, Verónica Elena (DNI N° 20.004.383 - Clase 1968), en el cargo Arquitecta «B» - Código 4-012 - Clase II - Categoría 15 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 14°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2019.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO	AGRUPAMIENTO	CATEG	DIRECCIÓN
HERNANDEZ AGUERRE, Patricia	20.567.897	1968	Arquitecto "C"	Profesional	11	Dirección de Construcciones
BISKUPSKY, Ana Marta	6.671.517	1951	Arquitecto "C"	Profesional	11	Dirección de Construcciones
BAUDINO, Cecilia Alejandra	24.835.418	1975	Arquitecto "C"	Profesional	11	Dirección de Construcciones
NOGUES, Paula Andrea	18.273.724	1967	Arquitecto "C"	Profesional	11	Dirección de Construcciones
AUGURUSA, Leandro Dario	22.482.556	1971	Arquitecto "C"	Profesional	11	Dirección de Construcciones
GUERRA, Carla Mariana	25.219.724	1976	Arquitecto "C"	Profesional	11	Dirección de Construcciones
PIAZZALE, Veronica Elena	20.004.383	1968	Arquitecto "C"	Profesional	11	Dirección de Construcciones
FLORES, Viviana Sandra	13.359.269	1957	Arquitecto "C"	Profesional	11	Dirección de Construcciones
LEON, Lucas	29.908.667	1982	Auxiliar Técnico en Obras "C"	Técnico Administrativo	6	Dirección de Construcciones
ALMENDRA, Marcos Federico	27.020.420	1979	Auxiliar Técnico en Obras "C"	Técnico Administrativo	6	Dirección de Construcciones
FERNANDEZ, Pablo	26.416.190	1978	Auxiliar Técnico en Obras "C"	Técnico Administrativo	6	Dirección de Construcciones
CASATTI, Lid Glandey	20.240.707	1959	Auxiliar Técnico en Obras "C"	Técnico Administrativo	6	Dirección de Construcciones
MANZO, Cristian	30.396.561	1983	Auxiliar Técnico en Obras "C"	Técnico Administrativo	6	Dirección de Construcciones
ARANEDA, Alejandro	24.133.406	1974	Sobrestante "B"	Técnico Administrativo	6	Dirección de Construcciones

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A ASCENDER	AGRUPAMIENTO	CATEG	DIRECCIÓN	
CHAMPAGNA, Eduardo Antonio	13.184.117	1957	Ing. Civil "B" - Categoría 15	Ingeniero Civil "A"	Profesional	17	Dirección de Construcciones	
WILHUBER, Miguel Angel	12.616.878	1959	Ing. Civil "B" - Categoría 15	Ingeniero Civil "A"	Profesional	17	Dirección de Construcciones	
LAGO, Lautaro	24.133.464	1974	Arquitecto "B" - Categoría 15	Arquitecto "A"	Profesional	17	Dirección de Construcciones	
RAMOS, Maria Gabriela	23.695.984	1975	Arquitecto "C" - Categoría 11	Arquitecto "B"	Profesional	15	Dirección de Construcciones	
DIANEZ, José Francisco	13.160.131	1959	Oficial Administrativo- Categoría 10	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Construcciones	
GUZMAN NOE, Yesica	28.005.565	1980	Oficial Administrativo- Categoría 10	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Construcciones	
QUIROGA, Carlos Alberto	13.105.717	1957	Oficial Administrativo- Categoría 10	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Construcciones	
RUIZ, Jesus Ricardo	21.353.795	1970	Oficial Administrativo- Categoría 10	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Construcciones	

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO	AGRUPAMIENTO	CATEG	DIRECCIÓN
HEREDIA, Debora Soledad	33.345.174	1987	Ayudante Administrativo – Categoría 4	Oficial Administrativo	Técnico Administrativo	10	Dirección de Construcciones
OLIVA, Claudia Ivana	25.986.954	1977	Ayudante Administrativo – Categoría 4	Oficial Administrativo	Técnico Administrativo	10	Dirección de Certificaciones
VELASQUEZ, Raquel Lidia	18.640.962	1962	Avudante Administrativo – Categoría 4	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Certificaciones

ANEXO IV

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO	CARGO A ASCENDER	AGRUPAMIENTO	CATEG	DIRECCIÓN
HERNANDEZ AGUERRE, Patricia	20.567.897	1968	Arquitecto "C" – Categoría 11 Arquitecto "B" Profesional		15	Dirección de Construcciones	
BISKUPSKY, Ana Marta	6.671.517	1951	Arquitecto "C" – Categoría 11	Arquitecto "B"	Profesional	15	Dirección de Construcciones
BAUDINO, Cecilia Alejandra	24.835.418	1975	Arquitecto "C" – Categoría 11	Arquitecto "B"	Profesional	15	Dirección de Construcciones
NOGUES, Paula Andrea	18.273.724	1967	Arquitecto "C" – Categoría 11	Arquitecto "B"	Profesional	15	Dirección de Construcciones
AUGURUSA, Leandro Dario	22.482.556	1971	Ingeniero "C" – Categoría 11	Ingeniero "B"	Profesional	15	Dirección de Construcciones
CASATTI, Lid Glandey	20.240.707	1958	Auxiliar Técnico en Obras "C" – Categ. 6	Auxiliar Técnico de Obras "B"	Técnico Administrativo	10	Dirección de Construcciones
MANZO, Cristian	30.396.561	1983	Auxiliar Técnico en Obras "C" – Categ. 6	Auxiliar Técnico de Obras "B"	Técnico Administrativo	10	Dirección de Construcciones
ARANEDA, Alejandro	24.133.406	1974	Sobrestante "B" - Categoría 6	Sobrestante "A"	Técnico Administrativo	10	Dirección de Construcciones
LEON, Lucas	29.908.667	1982	Auxiliar Técnico en Obras "C" – Categ. 6	Auxiliar Técnico de Obras "B"	Técnico Administrativo	10	Dirección de Construcciones

ANEXO V

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A REUBICAR	AGRUPAMIENTO	CATEG	DIRECCIÓN
ALMENDRA, Marcos Federico	27.020.420	1979	Auxiliar Técnico en Obras "C" - Categ. 6	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Construcciones
FERNANDEZ, Pablo	26.416.190	1978	Auxiliar Técnico en Obras "C" - Categ. 6	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Construcciones

Res. Nº XVI-45 01-07-19

Artículo 1°.- Limitar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la mensualización de los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes LOPEZ, Luis Gregorio (DNI N° 16.284.361 - Clase 1962), quien revista en el cargo Agrimensor «A»- Código 4-011- Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 - Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Tierras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 Planta Permanente dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente RUEDA, José Ricardo (DNI N° 12.047.773 - Clase 1958), quien revista en el cargo Agrimensor «A»- Código 4-011- Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 - Planta Temporaria, en el mismo cargo de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4°.- Ascender, a partir de la fecha de la presente Resolución, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74, a los agentes mencionados en el Anexo N° II que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente MALDONADO, Sonia Mirta (DNI Nº 16.692.869 - Clase 1964), quien revista en el cargo Oficial Superior administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 4 - Planta Permanente a cargo de la Jefatura de División Administrativa - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12, dependiente del Departamento de Titularidad y Dominio - Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 6°.- Transferir, Reubicar y cambiar de dependencia, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente MARTINEZ, Débora Elizabeth (DNI N° 27.656.767 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ordenanza «A» - Agrupamiento Personal Servicios - Código 1-016- Clase V - Categoría 3 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración Finanzas y Recursos Humanos, en el cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-002- Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat

de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 7°.- Transferir y ascender, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las agentes, LIÑAN, Vanesa Paola (DNI N° 27.363.619 - Clase 1979) y LEAL, Ana Marcela (DNI N° 29.908.727 - Clase 1982), quienes revistan en el cargo Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Planta Temporaria, en el cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente, de-

pendiente de la Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 4: Tierras y Escrituración. F.F. 111. Ejercicio 2019.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO	AGRUPAMIENTO	CATEG.	DIRECCIÓN
MARTINEZ, Debora Elizabeth	25.656.767	1977	Oficial Administrativo	Técnico Administrativo	10	Dirección de Tierras y Escrituración
LEAL, Ana Marcela	29.908.727	1982	Oficial Administrativo	Técnico Administrativo	10	Dirección de Tierras y Escrituración
LIÑAN, Vanesa Paola	27.363.619	1979	Oficial Administrativo	Técnico Administrativo	10	Dirección de Tierras y Escrituración

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A ASCENDER	AGRUPAMIENTO	CATEG	DIRECCIÓN
BARROS, Maria Lujan	24.862.424	1975	Oficial Administrativo - Agrp Tec. Adm - Categoría 10	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Tierras y Escrituración
CORAZZA, Sergio Ariel	16.684.882	1963	Oficial Administrativo - Agrp Tec. Adm - Categoría 10	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Tierras y Escrituración
MALDONADO, Sonia Mirta	16.692.869	1964	Oficial Administrativo - Agrp Tec. Adm - Categoría 10	Oficial Superior Administrativo	Técnico Administrativo	14	Dirección de Tierras y Escrituración
SOTO, Carlos Horacio	14.296.130	1961	Jefe de División Administrativa - Agrup. Jerárquico - Categoría 12	Jefe de Departamento Dominio, Organismos e Institucionales	Jerárquico	16	Dirección de Tierras y Escrituración

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BASABE DARÍO MARTIN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Basabe Darío Martin s/ Sucesión», Expte. N° 001506/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 03 de 2019

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 17-07-2019 V: 19-07-2019

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, MARIA ALEJANDRA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en

los autos caratulados: Díaz, María Alejandra S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001552/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 28 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaría de Refuerzo

I: 18-07-19 V: 22-07-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LAZARO VELAZQUEZ y FERMINA RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 04 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 19-07-19 V: 23-07-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CRISTIAN ANIBAL TEBES, para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Tebes, Cristian Aníbal S/Sucesión», Expte. Nº 1444/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, Junio 24 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 19-07-19 V: 23-07-19

EDICTO DE REMATE

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo de la Jueza Dra. Alicia C. ARBILLA, Secretaría Nº: 1 a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «GOMEZ, ELADIO C/FONSECA OYARZUN; JUAN CARLOS S/Daños y perjuicios» (Expte. N° 223/2012), ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor, el 100% del automotor individualizado como: AUTOMOTOR DOMINIO IVN-649. MARCA VOLKSWAGEN. MODELO LY SURAN 90D. TIPO SEDAN 5 PUERTAS. AÑO 2010. CFZ216802, MOTOR CHASIS 8AWPB45Z3AA034932.

EL REMATE se realizará el día martes 30 de julio, a las 18:30 hs. en el domicilio de Calle Mitre N° 679 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión de (5%) tres por ciento y el impuesto de sellado de Ley, en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 586 del CPCyC y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 590 del mismo código.

DEUDAS: El automotor a subastarse posee deuda en concepto de impuesto al parque automotor de (\$15.339,40) PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTAY NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS: VISITAS E INFORMES: De lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. previo coordinar con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.

Conste Que el presente trámite goza del beneficio de pobreza en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 13 de la Ley XIV N° 1.

ESQUEL - CHUBUT, 05 de julio de 2019.

CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 18-07-19 V: 19-07-19

«JORGE LUIS SUAREZ y CIA S.R.L» CAMBIO DE JURISDICCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publiquese por un día en el Boletín Oficial Comodoro Rivadavia, 05 de 07 de 2019.- Instrumento de constitución: por instrumento privado del 10 de Junio de 1977 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la ciudad de Buenos Aires bajo el Nº 3356 del Libro 71 de S.R.L., con fecha 7 de Noviembre de 1977. El Contrato Social ha sido modificado por Escritura Nº 516 pasada el 22 de Diciembre de 1986 al Folio Nº 1463, ante el Escribano José Iván Gálvez, titular del Registro Nº 658 de la Capital Federal; que se inscribió en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires el 20 de Agosto de 1987, bajo el Nº 4844 del Libro 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por Oficio ordenado en autos caratulados «Berlanga de Suárez María Nélida S/Sucesión abintestato», Expediente N° 49.439/2004, tramitado ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, Secretaría única, se inscribió en la Inspección General de Justicia la modificación de la propiedad de las cuotas sociales bajo el número 9104 del Libro 125 de S.R.L., el 12 de Octubre de 2006.- Por Escritura Pública Nº 270 de fecha 19 de Julio de 2007, F° 617, del Protocolo de este Registro N° 39 del Chubut, de mi Titularidad, se modificó el Contrato Social, se cedieron cuotas sociales y se designó gerente; inscribiéndose en la Inspección General de Justicia de la ciudad autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 188 del Libro 128 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 08 de Enero de 2008.- Cambio de Jurisdicción y de sede social: Instrumento: Escritura Nº 592, pasada al Folio 1607 con fecha 19/06/2017, ante el escribano Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut, Juan Angel CAMPELO. Socio Gerente: Jorge Alejandro SUÁREZ, con D.N.I. Nº 14.075.096, argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires el 27 de Junio de 1960, divorciado de sus segundas nupcias de Carla Cecilia Paolino, en autos caratulados «Suárez, Jorge Alejandro y Paolino, Carla Cecilia s/Divorcio Vincular», Resolución Judicial del 01/08/2005, Oficio Nº 86 del Juzgado de Familia de esta ciudad, CUIT 20-14075096-5, constituyendo domicilio en calle San Martín N° 210, de esta ciudad. Domicilio y Sede Social v Fiscal: PRIMERO: Se modifica el texto del artículo «primero» del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO PRI-MERO DENOMINACION, DOMICILIO. La sociedad girará bajo la denominación de JORGE LUIS SUAREZ y CIA S.R.L y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por resolución de los socios podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero».-SEGUNDO: Que conforme lo establecido en el acta antes transcripta, se decide el cambio de sede social, fiscal y de jurisdicción a la calle San Martín N°

210 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 19-07-19

EDICTO LEY 27349 NAYANAAN S.A.S.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Natalia Antonia MIERAS, DNI 23.692.755; CUIL 27-236927550; nacida el 03/12/1973; de 45 años de edad, argentina, casada, empleada, domiciliada en Libertad N°812 de Trelew; Antonio Jorge ELGORRIAGA, D.N.I. N° 25.138.269; CUIL 20-25138269-8; nacido el 29/03/1976; de 43 años de edad, argentino, casado, empleado, domiciliado en Libertad N° 812 de Trelew; José Antonio INSÚA STONE, DNI N° 93.597.297, CUIT 20-93597297-4; nacido el 14/10/1936; de 82 años de edad, español, casado, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 1636 de Trelew.-

DENOMINACIÓN: NAYANAAN Sociedad Por Acciones Simplificada

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio en Trelew. La sede social es sita en 25 de Mayo N° 1636 de Trelew.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) Comercial: mediante la comercialización, compra, venta, consignación, distribución, fraccionamiento de productos lácteos, chacinados, productos cárnicos y alimentos en general, y compra, venta y distribución de víveres crudos, cocidos, congelados, conservados, liofilizados, salados y termo-estabilizados; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros.; así como el fraccionamiento, importación, exportación y distribución de toda clase de alimentos frescos o conservas y productos comestibles derivados de harinas, frutas, verduras, hortalizas, carnes y demás productos vinculados a la industria láctea, frigorífica, avícola, pesquera y alimenticia en general; b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales; c) Constructora: mediante la construcción, edificación y realización de proyectos inmobiliarios en inmuebles propios o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios

o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; y la adquisición, importación, locación y contratación mediante leasing los bienes e insumos necesarios para la realización de sus actividades.-

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de sesenta (60) años contados desde la fecha de inscripción.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) ADMINISTRACIÓN Y RE-PRESENTACIÓN - FISCALIZACIÓN PRIVADA: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio unipersonal, con mandato por un ejercicio, siendo reelegible. No obstante permanecerá en el cargo hasta su reemplazo.-

La reunión de socios designará un director suplente y por el mismo plazo a fin de llenar la vacante que se produjera. La representación legal de la Sociedad corresponde al director único, que se denominará indistintamente «director único» o «presidente». En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el director suplente actuará ejerciendo la misma representación. La sociedad prescinde de la fiscalización privada.

DIRECTORIO: El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Único Antonio Jorge ELGORRIAGA; Director Suplente: Natalia Antonia MIERAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Director Único, Sr. Antonio Jorge ELGORRIAGA.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Por decisión del Señor Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-19

EDICTO

Referencia: Inscripción de Directorio

NOGALES PABLO Y NOGALES ERNESTO S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2019, se aprobó el siguiente DIRECTORIO:

PRESIDENTE: Jorge Alejandro Salomon, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz 718 de la ciudad de Trelew DNI 22.934.698

DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Fabián Salomón, Domiciliado en calle Cuba 945 de la ciudad de Trelew DNI 21.802.063. Con mandato por 3 ejercicios. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ A/C Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gaiman, que los Sres. Agustín Torres y Silvana Helga Musielack, ha solicitado permiso para la construcción de un puente sobre el canal de riego en el establecimiento individualizado como Fracción 78 del Sector 1, ejido de Gaiman, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la doacompañada en los autos cumentación caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA: CONSTRUCCION DE UN PUENTE S/CANAL DE RIE-GO, LOCALIDAD DE GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT - SRES. AGUSTIN TORRES Y SILVANA HELGA MUSIELACK (EXPTE. 0277 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 de Julio de 2019.

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administración General de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Aqua

I: 19-07-19 V: 23-07-19

INVERSIONES TRELEW S.R.L. CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

La Gerencia de Inversiones Trelew S.R.L., convoca a Reunión de Socios para el día 31 de Julio de 2019 a las 09:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Centenario 665, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratar la Subsanación de la disuelta Inversiones Trelew S.R.L. en Inversiones Trelew S.A.S.-
- 2) Tratar el Balance Especial de Subsanación al 31 de Mayo de 2019.-

Publíquese por cinco (5) días.

ALEXIS JOSÉ PALADINO Socio Gerente

I: 16-07-19 V: 22-07-19

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 06 de Agosto de 2019 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término:
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 57 cerrado al 31/12/2018
 - 3) Resultados del Ejercicio
 - 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-

Publíquese por 5 días.

ROBERTO A. ZAMIT Presidente Impresora Patagónica SACI

I: 16-07-19 V: 22-07-19

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 69/2018

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NA-CIONAL Nº 40 PROVINCIA DEL CHUBUT - TRAMO: EMP. RN Nº 26 - LOS TAMARISCOS SECCIÓN: KM 1432,59-KM 1468. 13º DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TREINTAY OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 38.749.000,00) referidos al mes de marzo de 2019 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$387.490,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 14 de agosto de 2019, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIE-GO: Pesos Cero (\$ 0,00);

Consulta en Página https://contratar.gob.ar/ a partir del 15 de Julio del 2019 hasta el 02/08/ 2019- Disponibilidad del Pliego a partir del 15 de Julio de 2019. ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 15-07-19 V: 02-08-19

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/19. AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQ. DE CABLE DE POTENCIA Y TERMINALES - TALLER DIESEL»,-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 4.391.000,00)-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, silo en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 7 de Agosto de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 7 de Agosto de 2.019 a las 11:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)-

I: 19-07-19 V: 24-07-19

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/19. AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE 1500 KVA, 1000 KVA, 1 TRNAFORMADOR DE 315 KVA v 5 TRANSFORMADORES DE 63 KVA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-NES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 4.494.368,00)-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 01 de Agosto de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 01 de Agosto de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 19-07-19 V: 24-07-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 53º-. Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)
Artículo 60º-. Fíjase las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 31 M 36 M 3058 M 6727 M 3363	\$ 15,50 \$ 18 \$ 1529 \$ 3363,50 \$ 1681,50
b) Publicaciones. 1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 70 M 1905 M 408 M 1222 M 3494 M 2722 M 2446 M 2446 M 239	\$ 35 \$ 952,50 \$ 204 \$ 611 \$ 1747 \$ 1361 \$ 1223 \$ 1223 \$ 119.50